

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN Y AUXILIO JUDICIAL, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSTITUCIONES OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 1303 DE 26 DE JUNIO DE 2025, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución n.º 1303 de 26 de junio de 2025, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

A los que son de aplicación las siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución se establecen en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución 19 de abril de 2022, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 103 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero .- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan:

PUESTOS GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO	PUESTO
GRANDILLA DE ABONA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	GESTIÓN - JEFATURA EQUIPO – SCT TI

PUESTOS AUXILIO JUDICIAL

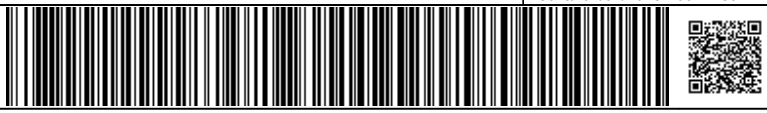
LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO	PUESTO
GRANDILLA DE ABONA	1	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO - JEFATURA EQUIPO – SCG

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

María del Carmen de León Jiménez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 04/07/2025 - 09:17:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1416 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 04/07/2025 09:22:59	Fecha: 04/07/2025 - 09:22:59
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000hjSAXPb4NsPoZQAvHxM/0w==	
	
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2025 - 09:23:04	